

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS

FACULTAD DE CIENCIAS

ESCUELA DE BIOLOGIA



INFORME FINAL PRACTICA PROFESIONAL SUPERVISADA

INSTITUCION:

Unidad de Gestión Ambiental (UGA)

Alcaldía Municipal del Distrito Central

1 de Abril-29 de Agosto del 2014

PRACTICANTE:

Carla Isabel Suarez Lovo

ASESOR DE PRÁCTICA:

M. Sc. Iris Rodríguez

CIUDAD UNIVERSITARIA

8 de Septiembre 2014

Dedicatoria

**A mis maestros, que me inspiraron
y animaron a seguir adelante,
A mis compañeros de la segunda tanda,
Por su apoyo y compañía,
A mis padres,
Por ser mi soporte pétreo,
A mis hijos,
A través de quienes veré el futuro.**

Resumen Ejecutivo

Mi práctica profesional como requisito para optar a la Licenciatura de Biología la realice en la Unidad de Gestión Ambiental (UGA) de la Alcaldía Metropolitana del Distrito Central, del día 1 de abril al 29 de agosto del 2014, bajo la asesoría de la M.Sc. Iris Rodríguez, de la Escuela de Biología de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

La Unidad de Gestión Ambiental está a cargo de los trámites y normativas relacionadas con el Ambiente del Distrito Central y se encuentra localizada en Tegucigalpa, subida al Cerro Juan A. Laínez, al costado este del Cuartel de Bomberos. La Práctica se llevó a cabo bajo la supervisión de la Ing. Silvia Becerra, Encargada del Departamento de Planeación y Gestión de la UGA.

Mi labor como practicante se centró en dar apoyo técnico en las diferentes labores que lleva a cabo esta unidad; más que todo al Departamento de Patrimonio Natural y al Departamento de Planificación y que funcionan bajo la Gerencia de la UGA.

Las actividades asignadas fueron: apoyar a los inspectores al momento de realizar su trabajo de campo para realizar la correcta identificación de los ejemplares arbóreos para los que se tramitaba solicitud de corte y/o poda; fortalecer el Departamento de Patrimonio Natural mediante la elaboración de una Guía Visual para la Identificación de Especies Comunes en el Área Urbana que pueda ser utilizado por los inspectores durante su trabajo de campo y la redacción de informes; apoyar las actividades del Departamento de Planificación para la implementación del Mecanismo para la Declaratoria de Arboles Históricos y/o Notables y la redacción de la Guía para la Protección y Reforestación del Distrito Central que contiene las directrices para que instituciones y particulares puedan llevar a cabo estas actividades de manera eficiente y efectiva.

Índice

1. Introducción.....	5
2. Descripción de la AMDC.....	5
2.1. La Alcaldía Municipal del Distrito Central.....	5
2.2. Unidad de Gestion Ambiental (UGA).....	6
3. Actividades Realizadas.....	8
3.1. Apoyo al Departamento de Patrimonio Natural.....	8
3.1.1. Inspecciones e Informes de Corte y/o Poda.....	8
3.1.2. Inventario de las Especies Arbóreas en Bulevares...9	
3.2. Guía para Identificación Visual de las Especies Comunes del Área Urbana del Distrito Central.....	9
3.3. Declaratoria de Arboles Históricos y/o Notables.....	10
3.4. Elaboración de la Guía para la Protección y Reforestación del Distrito Central.....	10
3.5. Prestar apoyo profesional en la revisión de normativas y proyectos relacionados con el medio ambiente.....	10
4. Observaciones y Recomendaciones Tecnicas Concernientes a la UGA.....	11
4.1. Limitantes Técnicas de la UGA.....	12
4.2. Recomendaciones.....	12
5. Observaciones y Recomendaciones Concernientes al Departamento de Biología.....	13
5.1. Limitaciones del Departamento de Biología.....	13
5.2. Recomendaciones.....	14
6. Anexos.....	15
a. Publicaciones de Periódicos.....	15
b. Especies en Veda (ICF).....	17
c. Declaratoria de Arboles Históricos.....	18

1. Introducción

La Unidad de Gestión Ambiental se desempeña como la Unidad a cargo de supervisar y regular todas las actividades relacionadas con el Ambiente dentro del Distrito Central. Esta Unidad forma parte de la Alcaldía Municipal del Distrito Central. Se encuentra ubicada al costado este del Departamento de Bomberos, en la entrada que conduce al Parque Juan A. Laínez.

Con la implementación de la Ley General del Ambiente en los años noventa, las Municipalidades, con apoyo de la AHMON (Asociación de Municipios de Honduras) crearon sus UMA (Unidad Municipal del Ambiente). En el Distrito Central, este papel como Unidad reguladora y gestora es desempeñado por la UGA, que depende directamente de la Alcaldía.

2. Descripción de la AMDC

2.1. La Alcaldía Municipal del Distrito Central

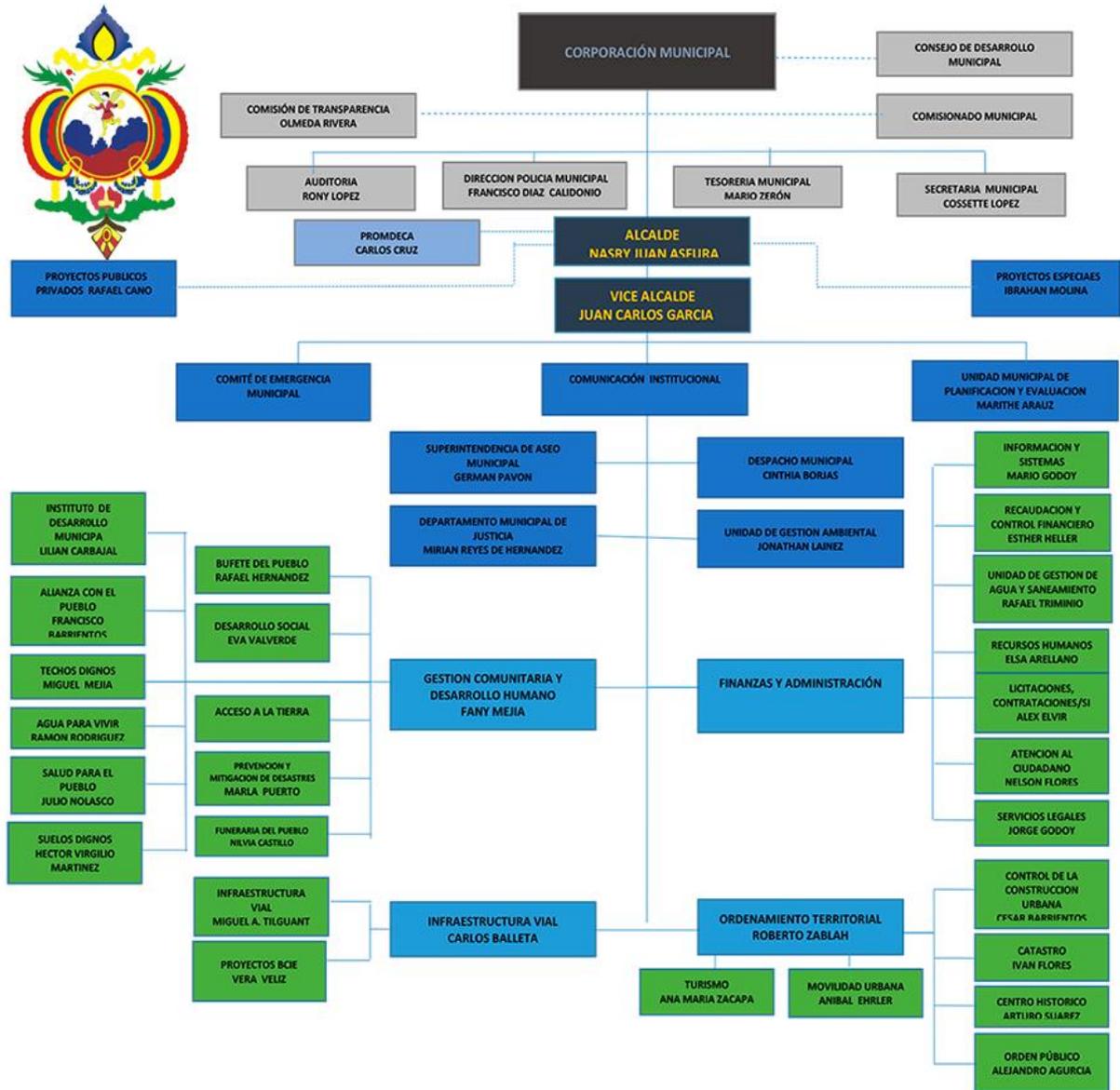
El Distrito Central, oficialmente denominado Municipio de Distrito Central (M.D.C.) constituye la capital de Honduras, según los Artículos 8 y 295 de la Constitución Política de Honduras. El Distrito Central es uno de los 28 municipios que forman el departamento de Francisco Morazán, uno de los 18 departamentos que juntos poseen los 398 municipios que conforman la República de Honduras.

El área administrativa del Distrito Central está formado por un sector urbano integrado por Tegucigalpa y Comayagüela, dividida en 892 barrios y colonias, así como también un sector rural con 41 aldeas y 293 caseríos.

Aunque oficialmente el Municipio del Distrito Central constituye la capital del país, tradicionalmente se identifican a Tegucigalpa y Comayagüela como tal.

El Distrito Central esta administrado por la Corporación Municipal, formada por el Alcalde, Nasry Juan Asfura Zablah, el Vice-Alcalde, Juan Carlos García y nueve regidores, quienes son elegidos en elecciones directas una vez cada cuatro años. La actual Corporación Municipal fue electa en 2013, tomando posesión sus cargos en Enero del 2014.

Organigrama de la Alcaldía Municipal del Distrito Central



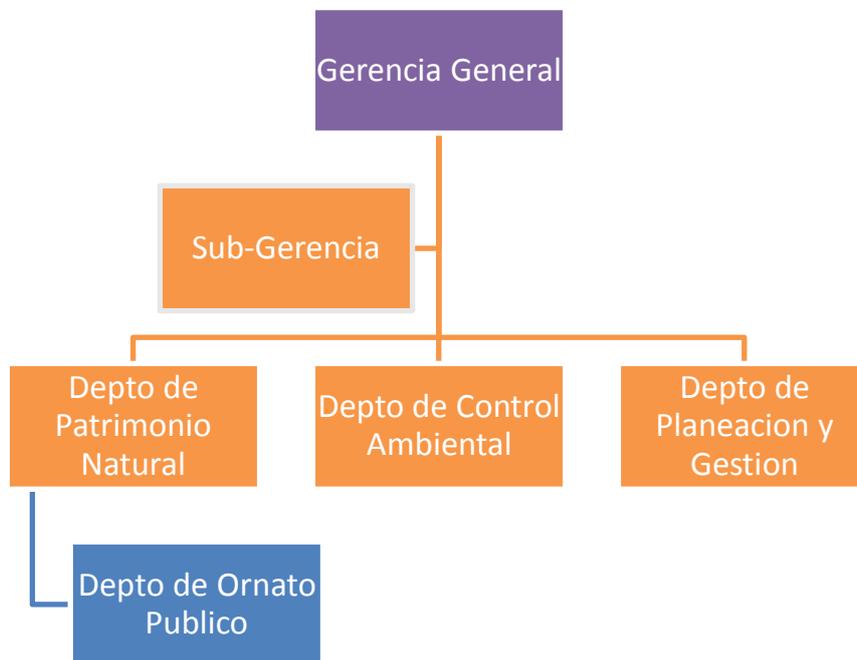
2.2. La UGA (Unidad de Gestión Ambiental)

Comenzó siendo el Departamento de Ambiente, parte de la Gerencia de Desarrollo Urbano, que dependía directamente de la Gerencia General. En 1999, paso a ser la UGAM (Unidad de Gestión Ambiental), Durante la Gestión de Ricardo Álvarez, en el 2009 se llamó también la Gerencia de Manejo y Desarrollo Ambiental. Hoy en día, esta dependencia se llama Unidad de Gestión Ambiental, bajo la gerencia del Ing. Jonathan Láinez.

Entre sus principales funciones están:

1. Promover planes, programas y proyectos tendientes a la conservación y protección de los recursos naturales del Municipio.
2. Formular, ajustar y revisar periódicamente el Plan de Arbitrios en el Capítulo de Ambiente y promover la emisión de ordenanzas que contribuyan a la protección ambiental.
3. Ejecutar y supervisar, en coordinación con las entidades competentes, la implementación de la normativa ambiental nacional vigente.
4. Mejorar el paisaje natural del Municipio a través de proyectos de ornamentación y reforestación.

Organigrama de la UGA (2014)



Actualmente, la Alcaldía se encuentra en proceso de reorganización con el propósito de optimizar el funcionamiento de todas sus dependencias y entre ellas, el funcionamiento de la UGA. Con este propósito, se contempla que el Departamento de Ornato Público pasara a depender del Departamento de Patrimonio Natural.

3. Actividades Realizadas Durante la Práctica Profesional

La práctica profesional fue llevada a cabo durante un periodo de cinco meses comprendidos entre el primero de abril del dos mil catorce hasta el 29 de agosto del mismo año, en un horario de lunes a viernes de 8 a.m. a 4 p.m. para un total de 816 horas. Fue realizada bajo la supervisión directa de la Ingeniera Agrónoma Silvia Carolina Becerra, encargada del Departamento de Planeación y Gestión. Durante el desarrollo de la práctica, se brindó apoyo a los otros departamentos, en particular al Departamento de Patrimonio Natural.



Figura No.1: Vista de Tegucigalpa desde el Parque Naciones Unidas

3.1. Apoyo al Departamento de Patrimonio Natural

3.1.1. Inspecciones e Informes de Corte y/o Poda

Una de las actividades que lleva a cabo el Depto. De Patrimonio Natural es inspeccionar los especímenes arbóreos en los lugares para los cuales se está tramitando permiso de construcción o para los que se ha solicitado permiso para corte y/o poda por razones como el sobre crecimiento de los especímenes cuyas ramas o raíces afectan de manera pronunciada la infraestructura, ponen en riesgo la vida de las personas, interfieren con el cableado o su remoción es necesaria para la actividad constructiva. El propósito de la inspección es verificar que en efecto, el espécimen en cuestión amenaza a las personas y/o infraestructuras. Cuando sea posible, se recomienda la poda formativa o selectiva de ramas y/o raíces o soluciones alternativas. Al mismo tiempo, se les entrega una hoja de recomendaciones que incluyen las medidas compensatorias en cuanto reforestación se refiere. También se les dio una serie de recomendaciones acerca de cómo realizar podas formativas y otras medidas que debían aplicarse.

Si no es necesario proceder al corte se niega la solicitud; si se debe proceder al corte, se le aplica una tasa de acuerdo al Plan de Arbitrios vigente. Al momento de procesar la solicitud, el espécimen debe ser registrado de acuerdo a su nombre científico, nombre común y georreferenciación. Se acompañó a los inspectores en varias giras de campo, y la información recabada se presenta

en el informe y decide si la solicitud procede o no. En varias ocasiones, estas inspecciones se hacían a solicitud de los Juzgados, para acuerpar alguna denuncia o emitir un juicio técnico sobre algún dictamen de la corte. También se apoyó con la revisión de documentación relacionada con los procedimientos de Inspección, permisos de corte y/o poda y expedientes de la UGA.

3.1.2. Inventario de las Especies Arbóreas en los Bulevares

Se apoyó al Departamento de Patrimonio Natural en el levantamiento de Inventarios de especies arbóreas en el Bulevar Juan Pablo II y la Avenida Los Próceres como parte de la información requerida para realizar convenios con Instituciones que están colaborando con la UGA con el diseño paisajístico para la remodelación de estos espacios.

3.2. **Guía para Identificación Visual de las Especies Comunes del Área Urbana del Distrito Central**

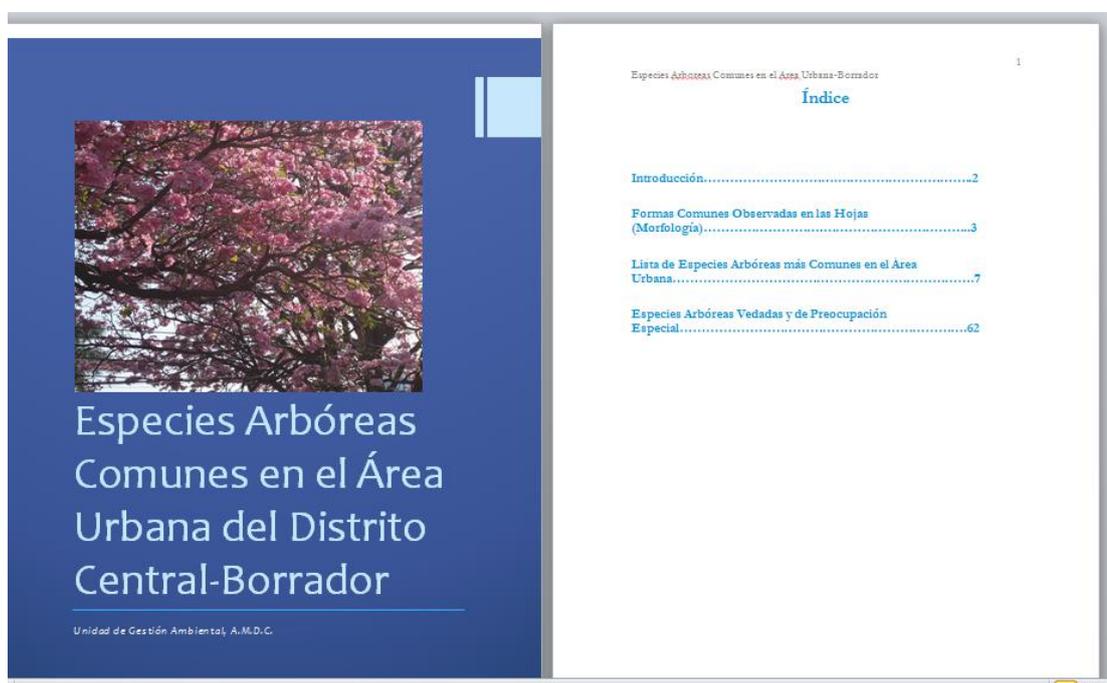


Figura No. 2: Portada e Índice de la Guía de Identificación Visual

Los inspectores que trabajan en el Departamento de Patrimonio Natural no se encuentran capacitados técnicamente para identificar las especies más comunes en el Área Urbana, y es solo por experiencia en el campo que pueden identificar algunas de ellas. Por eso, se preparó una guía con fotos que permita la identificación visual de las especies más comúnmente encontradas. Con este propósito se hizo una revisión de literatura pertinente, se revisó los expedientes anteriores y se elaboró una Guía para la Identificación Visual de Especies Comunes en el Área Urbana del Distrito Central; basada en las especies reportadas con mayor frecuencia en los informes de los inspectores y en el listado elaborado por el Biólogo Edilberto Hernández. Esta guía ayudara a los

inspectores a identificar las especies que encuentran con mayor frecuencia en el desempeño de sus labores en la UGA y es para uso interno.

3.3. Declaratoria de Arboles Históricos y/o Notables

El Plan de Arbitrios vigente contempla la categoría de árboles históricos, pero no existía el mecanismo para su declaratoria. Se decidió implementar este mecanismo como parte de la celebración del Día del Árbol. Las actividades incluyeron la investigación de mecanismos y antecedentes con respecto a la Implementación de la Declaratoria de Arboles Históricos en el Distrito Central, mecanismo que fue aprobado por la Corporación Municipal mediante el Acuerdo No. 038 el día 15 de Mayo del 2014.



Figura No. 3: Liquidámbar y Nogal (*Juglans olanchana*) declarados arboles históricos.

Se logró la declaratoria de tres arboles como históricos el día 30 de Mayo del 2014, árboles que se encuentran localizados en el Parque Naciones Unidas y que fueron testigos del uso de labor forzada por parte del General Tiburcio Carias Andino en los años 30.

3.4. Elaboración de la Guía para la Protección y Reforestación del Distrito Central

La reforestación del Distrito Central es una prioridad para la UGA; es un esfuerzo que debe realizarse en conjunto con todos los usuarios del ambiente en el área. Debe ser organizado, planificado y bajo criterios técnicos para obtener buenos resultados. Era necesaria una Guía que especificara las directrices, y se elaboró un borrador. Para esto, se revisó literatura y manuales

aplicados en otros lugares; también se revisó los antecedentes que a nivel gubernamental se han dado en Honduras. Con este propósito se visitó las oficinas del ICF y se habló con el personal a cargo de la Estrategia Nacional de Reforestación, con Áreas Protegidas y con Vida Silvestre, quienes aportaron sugerencias, documentación variada, planes de manejo y marcos legales de utilidad para la redacción del documento. También se consultó las leyes y normativas aplicables en el Distrito Central.

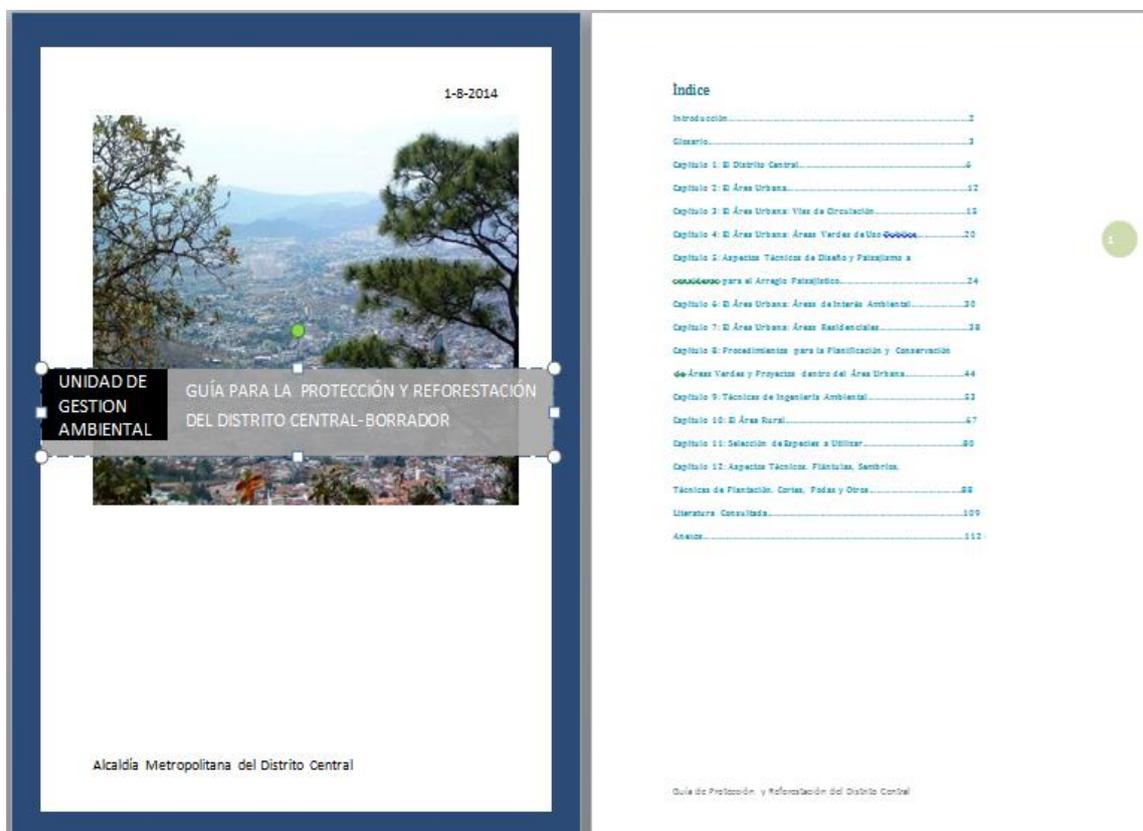


Figura No. 4: Portada e Índice de la Guía de Protección y Reforestación del Distrito Central

El documento así producido, en calidad de borrador final, ha sido sometido a varias revisiones por parte del personal técnico de la UGA y se espera que sea aprobado para que sirva como directrices para llevar a cabo dichos procesos por parte de la AMDC, otras instituciones y particulares. En septiembre este documento será socializado con las instituciones gubernamentales involucradas.

3.5. Prestar apoyo profesional en la revisión de normativas y proyectos relacionados con el medio ambiente.

Durante el periodo en que se llevó a cabo la práctica, la Alcaldía ha sometido a revisión sus reglamentos. Se colaboró con el Departamento de Planeación y Gestión con sugerencias y actualizaciones para estos reglamentos.

4. Observaciones y Recomendaciones Técnicas Concernientes a la Unidad de Gestión Ambiental

4.1. Limitantes Técnicas de la UGA

La actual Corporación Municipal, bajo la cual funge la UGA, tomó posesión de su cargo en enero de este año. Ha tenido que reorganizar sus finanzas y rediseñar sus estrategias de recaudación, ya que no se encontraba solvente. Todas las dependencias y departamentos han sufrido cambios, desde el nombramiento de nuevos gerentes y jefes hasta la redistribución de departamentos y personal.

La UGA no ha sido ajena a este proceso, por lo que el funcionamiento de esta Unidad ha tenido problemas de restructuración y ha habido cambios en varios procedimientos que afectan la logística y la fluidez de sus operaciones, pero se espera que mejore a medida que el personal se familiarice con los nuevos procedimientos.

Otro factor que disminuye la eficiencia del trabajo realizado es la falta de insumos técnicos y logísticos: por ejemplo, la falta de computadoras nuevas, no hay suficientes para que el personal pueda realizar sus informes rápidamente y varias de ellas están obsoletas. No hay suficientes vehículos para el desplazamiento de los inspectores y el personal, y toma más tiempo hacer las inspecciones y visitas. No se da seguimiento a los casos por la misma razón.

La Unidad de Gestión Ambiental debe ser un ente técnico; las supervisiones, la revisión de documentos y la gestión de proyectos en general requieren de mayor número de personal capacitado a nivel universitario en las áreas de Biología y Ambiente, particularmente en Botánica, Propagación de Plantas y Ecología. Este personal es necesario para poder emitir dictámenes técnicos sobre los diferentes proyectos contemplados para el Distrito y darles el seguimiento apropiado.

Por los momentos, no se hace mención en las actividades o los proyectos de la UGA del área rural; la implementación de proyectos de protección y reforestación requiere de una política que incluya extensión comunitaria, ya que la estabilidad del ambiente depende del área rural. Todos los asuntos concernientes al área rural son manejados por el ICF, y hay muy poco conocimiento de lo que ocurre en el área rural.

Otro hecho que obstaculiza las labores de la UGA es la falta de comunicación entre las diferentes dependencias gubernamentales y la poca colaboración que parece existir entre las mismas; lo que ocasiona pérdida de tiempo y esfuerzos.

4.2. Recomendaciones

Para implementar con eficacia las políticas de urbanización, protección al ambiente y reforestación es necesario un fortalecimiento técnico de la UGA, a través de la contratación de personal calificado en las áreas de botánica, propagación de plantas y ecología.

Es recomendable capacitar a los Inspectores, tanto a nivel técnico para que puedan reconocer especies, distinguir entre especies nativas y exóticas y que puedan recomendar las técnicas adecuadas para poda y otros sino también a nivel de reglamentos y procedimientos, incluyendo los cambios recientes.

Un programa de colaboración interinstitucional dará soporte técnico a los diferentes departamentos y beneficiaria a las instituciones involucradas, por ejemplo, planificar prácticas a largo plazo de manera que los practicantes de biología desarrollaran un programa determinado y le dieran seguimiento (los viveros municipales, inventarios urbanos).

El uso de la Guía de Protección y Reforestación del Distrito Central y la implementación de las regulaciones aprobadas debe ir acompañado de un programa de Educación Pública que las publicite; debe ser bien diseñada y dirigida más que todo a los usuarios del Distrito: habitantes, contribuyentes, empresas y gobierno. Esto se aplica también a la Guía Ambiental de la Construcción.

Se recomienda crear y fortalecer los nexos con el área rural a través de un programa de extensión comunitaria en donde la UGA debe desempeñar un papel de gestor e intermediario.

Se debe propiciar la creación de Áreas Protegidas Urbanas multifuncionales, estimulando la creación de bosques urbanos.

5. Observaciones y Recomendaciones Concernientes al Departamento de Biología

5.1. Limitaciones del Departamento de Biología

Aunque varios de los maestros desde sus cátedras enfatizan el papel del biólogo como proporcionador de soluciones viables a los problemas que enfrenta la sociedad de hoy, no se estimula al estudiante a tomar un papel más activo en la búsqueda de soluciones.

Talvez es el resultado de la época en que vivimos, pero los estudiantes mismos hemos fallado en tomar una posición más beligerante con respecto a la desestabilización acelerada del ambiente.

Es necesario mejorar el nivel de los laboratorios de la carrera de Biología y equiparlos adecuadamente.

Debe presionarse para que se impartan las Maestrías programadas y mejorar el nivel de la carrera de Biología.

5.2. Recomendaciones

El pensum de la carrera de biología debe ser reforzado en el área de Matemáticas y el área Legal.

La oferta académica de las clases electivas por periodo limita las posibilidades que los estudiantes logren terminar sus énfasis.

La clase de Educación Ambiental debe enfocarse en temas como el Cambio Climático y Ecología para enfatizar la relación entre la degradación del ambiente y sus consecuencias.

Es muy recomendable que todos los estudiantes tomen una clase de administración; al reformar el currículo de la carrera Administración de Proyectos o una clase similar debería quedar entre las clases obligatorias.

Hay que estimular el área de investigación y publicación facilitando el proceso para la realización de tesis de grado, que toma mucho tiempo y desanima a los posibles investigadores.

Dentro de las áreas a investigar se debe incentivar temas como el Bosque Seco Tropical y Subtropical y Recuperación de Áreas Perturbadas.

6. Anexos

a. Publicación en Periódico.

Declaran al Liquidámbaar, Nogal y Pino como árboles históricos de Honduras

*** Para hacer la declaración se tomó en cuenta la edad, características particulares y el estatus de especie protegida con que cuentan los tres ejemplares en mención.



Tegucigalpa, Honduras.

Autoridades de la Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC), como parte de las actividades para conmemorar el Día del Árbol, hicieron la declaratoria oficial del liquidámbaar, nogal y pino oocarpa, como árboles históricos en un acto celebrado en el parque Naciones Unidas, en la zona de El Picacho.

La actividad, organizada por la Unidad de Gestión Ambiental de la municipalidad, fue encabezada por la esposa del alcalde Nasry "Tito" Asfura, Lissette de Asfura, quien estimó que a la ciudadanía y especialmente a los niños, debe inculcarles el amor a la naturaleza porque es parte fundamental para la vida y el futuro del país.

Pidió a los centros educativos contribuir con la comuna y todas aquellas instituciones que regalan árboles, con la reforestación de la capital y del territorio nacional, pues la intención de las autoridades municipales es que la ciudad cuente con parques verdes y para ello ya se está trabajando en el mejoramiento de los centros de recreación para que la población pueda disfrutarlos.

La pareja del edil en compañía de un grupo de escolares y funcionarios municipales, plantó varios árboles en el sector donde se realizó el acto, como muestra de la necesidad de mantener reforestado el municipio.

Para hacer la declaración se tomó en cuenta la edad, características particulares y el estatus de especie protegida con que cuentan los tres ejemplares en mención.

Se calcula que el liquidámbar tiene una edad aproximada de 140 años y se encuentra en la rotonda original del centro de recreación; su nombre científico significa "ámbar líquido", debido a la resina aromática que se obtiene de su corteza.

Es nativo de las áreas templadas del este de Norteamérica, en Estados Unidos desde el sur de Nueva York al oeste y sur de Missouri y el este de Texas y el sur y centro de La Florida, en México, Guatemala y Honduras hasta el límite de la región circuncaribe.

El nogal cuenta con aproximadamente 160 años, es una especie siempre verde que se encuentra en los ecosistemas húmedos y muy húmedos de los bosques latifoliados de Honduras, tiene un color café oscuro y un veteado moderado que la hacen bastante particular con respecto a otra madera.

Este árbol se encuentra en la región central de Honduras, Nicaragua, El Salvador y Guatemala, y en el pasado se comercializó como caoba sin saber que se trataba de otra especie. Puede encontrarse en el vivero frente a las casas originales del parque.

El pino oocarpa tiene una edad aproximada de 116 años, se conoce como pino amarillo o pino avellano y es un árbol nativo del mundo, por lo que se considera que es la especie progenitora que sirvió de ancestro para algunas de las especies de pinos de Mesoamérica.

Su distribución natural va del sur de México pasando por los sistemas montañosos de Guatemala, El Salvador y Honduras hasta el noreste de Nicaragua; tolera una gran variedad de suelos, arcillosos, pedregosos, rocosos, bien drenados o volcánicos, en suelos ácidos a neutros y temporadas secas de cinco a seis meses en su hábitat natural.

Aunque el decreto que nombra al pino como el Árbol Nacional de Honduras no especifica cuál de las siete especies que hay en el país, se tipifica al oocarpa por ser el que más abunda en el país, aunque este nombramiento no sea oficial, ya que solo dice en forma general: "Declarar al Pino el Árbol Nacional de la República de Honduras."

El parque Naciones Unidas fue inaugurado en 1949 por el presidente de ese entonces Tiburcio Carías Andino, con la presencia del secretario de las Naciones Unidas, Trygve Halodan Lie, en cuyo honor se bautizó con el nombre de este organismo. **hondudiario**

- See more at: <http://hondudiario.com/?q=node/9555#sthash.VaCLbKQF.dpuf>

b. Especies en Veda (ICF)

Las especies que aparecen en este listado fueron declaradas especie en veda según la Resolución No. GG-486-96 por AFE-COHDEFOR, ahora ICF.

Especie	Nombre Común	Nombre Científico
<i>Fabaceae</i>	Granadillo Negro	<i>Dalbergia tucurensis</i>
Fabaceae	Granadillo Rojo	<i>Dalbergia cuoliquitzensis</i>
Juglandaceae	Nogal	<i>Juglans olanchanum</i>
Mimosaceae	Guanacaste	<i>Enterolobium cyclocarpum</i>
Zyghophyllaceae	Guayacan	<i>Gualacum santua</i>
Bombacaceae	Ceiba	<i>Ceiba pentandra</i>
Salicaceae	Sauce	<i>Salix humboldtiana</i>
Sapotaceae	Zapotillo	<i>Pouteria virida</i>
Lauraceae	Jigua	<i>Ocote spp</i>
Vochysiaceae	San Juan Guayapeño	<i>Vochysia ferruginea</i>
Bignoniaceae	Cortez	<i>Tabebuia guayacan</i>
Fabaceae	Hormigo	<i>Platymiscium dimorphandum</i>
Mimosaceae	Carreto	<i>Samanca phitecolobium</i>
Mimosaceae	Carreto Real	<i>Albizzia guachepele</i>
Meliceae	Caoba	<i>Swietenia humillis</i>
Meliceae	Caoba	<i>Swietenia salvadorensis</i>

c. Declaratoria de Arboles Históricos

Mecanismo para la Declaratoria de Arboles Históricos del Distrito Central

Justificación

Debido a que en el Distrito Central existen varios árboles de gran porte y belleza que son parte de la historia y fuente de referencia para los habitantes del Distrito Central, lo que los vuelve valiosos y parte de la vida cotidiana de los ciudadanos, y que estos son ejemplares únicos en su categoría.

Debido a que estos ejemplares forman parte de la identidad del Distrito Central y su desaparición sería una pérdida irreparable del legado histórico.

Y ya que el Plan de Arbitrios contempla la categoría de "Arboles Históricos", se hace necesario crear el mecanismo mediante el cual los árboles que cumplan con las condiciones y requisitos propios de esta categoría, puedan ser declarados como tales mediante acuerdo municipal, y sentar las bases para promover la protección de los Arboles Históricos y Notables en nuestro Distrito.

Y con el propósito de proteger nuestro legado natural y e iniciar un proceso de concientización entre la población sobre la importancia y valor de este legado.

Mecanismo

- 1) Es de interés público, histórico y social declarar a los Árboles que cumplan con las condiciones establecidas como "Arboles Históricos y Notables del Distrito Central".
- 2) Que es la Alcaldía Metropolitana del Distrito Central a través de la UGA y la Gerencia del Centro Histórico los encargados de llevar el inventario y expediente de los arboles declarados como Históricos y/o Notables así como de coordinar, mediante acuerdos, las actividades pertinentes a su preservación, protección y vigilancia con Instituciones y Particulares.
- 3) Dependiendo del uso del sitio donde se encuentran ubicados el o los ejemplares, se podrá establecer un área de protección periférica, que asegure su conservación y la de los elementos de flora y fauna asociados.
- 4) Los árboles declarados como Históricos y/o Notables se considerarán protegidos a los siguientes efectos:
 - Derribarlos total o parcialmente, así como dañarlos por cualquier otro medio.

Contar con la aprobación técnica de la Unidad de Gestión Ambiental, para la realización de tratamientos silvícolas o fitosanitarios requeridos para su preservación.

- 5) La declaración de los árboles se hará con base a las siguientes categorías:
- a. **Árbol Histórico:** Aquellos árboles que estén ligados con hechos históricos que formen parte del acontecer histórico del Distrito o sus personajes, de gran antigüedad o que por su localización constituya un ejemplar emblemático ligado a la tradición del lugar o de la cultura popular.
 - b. **Árbol Notable:** Formarán parte de esta categoría aquellos que por sus características extraordinarias de porte, singularidad o valor científico, representen un patrimonio natural de incalculable valor y belleza.

6) Los árboles que sean considerados para ser declarados en alguna de las categorías deberán de cumplir los siguientes requisitos:

I. Justificación de la categoría.

Descripción y motivos para su inclusión como Árbol Histórico y/o Notable.

II. Datos descriptivos.

Nombre científico.- Nombre de la especie

Nombre común.- Nombre local, con el que se le suele conocer popularmente.

Ubicación.- Mencionar el sitio exacto donde se encuentra el árbol o el domicilio completo.

Coordenadas geográficas.

Accesos.- Mencionar las vías de acceso y referencias para la localización del ejemplar.

III. Datos dasométricos

Medidas del árbol.- Altura, diámetro de copa y diámetro del tronco a la fecha de la declaratoria.

Edad aproximada.- Estimar la edad con base en la información disponible en el área o lugar.

Fotografías y dibujos.- Documentación ilustrativa y necesaria.

IV. Otras consideraciones. En este apartado se integrará la información de documentos, fotografías, testimonios, y demás datos que se dispongan.

7) Para que un ejemplar se declare como Árbol Histórico y/o Notable dentro del Distrito, deberá cumplir con los criterios del presente documento, presentando ante la UGA su solicitud; así como los requisitos para su análisis, evaluación y de ser el caso, su aprobación.

La Unidad de Gestión Ambiental, será la encargada de gestionar la Declaratoria de los árboles que sean considerados como Históricos y/o Notables en el Distrito Central.

FICHA PARA ARBOLES HISTORICOS Y/O NOTABLES DEL DISTRITO CENTRAL

No. de Inventario _____ Fecha: _____

1. Justificación de la categoría.

a. Descripción y motivos para su inclusión como Árbol Histórico y/o Notable:

2. Datos Descriptivos:

a. Nombre Común: _____

b. Nombre Científico: _____

c. Ubicación (tipo de predio): _____

d. Coordenadas geográficas: _____

e. Edad (aproximada): _____

3. Datos Dasometricos:

a. DAP: _____

b. Altura: _____

c. Diámetro de Copa: _____

d. Descripción del Estado del Árbol: _____

4. Otros (fotografías, dibujos, documentos y/o testimonios) adjuntar copia:

a. _____

b. _____